EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

**MESA DE CONTRATACIÓN**

**ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES N° 12/2017**

En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, siendo las 10:00 horas del día 31 de marzo de 2017, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que se indicará a continuación, para proceder a tratar los siguientes asuntos del orden del día.

- Presidente: D. Jesús Bárez Iglesias.
- Vocales: D. Mariano A. Aranda Gracia, Secretario General. D. José Luis López Navarro, Interventor de Fondos. Y actuando como Secretaria de la Mesa: Dª María Luisa Plaza Almazán.

Asisten también los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contratación: Dª María José Fuentes Martínez, Dª Inés Andrés Salinas y D. Luis Alberto Romero Hernández.

**1.- LECTURA DEL INFORME TÉCNICO Y APERTURA DEL SOBRE "B" OFERTA ECONÓMICA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DINAMIZACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPACIO JOVEN "LA CLAVE" DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD**

Se procede a dar lectura al informe técnico emitido por el Comité de Expertos, relativo al procedimiento de contratación de la prestación del servicio de mantenimiento, dinamización y gestión del espacio joven de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Soria, se da cuenta asimismo de la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores, es la siguiente:

- **Proposición n° 1:** Suscrita por D. Roberto Jiménez Sánchez, en representación de la empresa NOVIEMBRE III JOVEN, S.L., con una puntuación total de 24,62 puntos.
- **Proposición n° 2:** Suscrita por D. Ignacio Benito Ciria, en representación de la empresa SISTEMAS DE PREVENCIÓN DUERO, S.L. (SEPRIL), con una puntuación total de 21,50 puntos.

A la vista del informe, la Mesa de Contratación declara que quede sobre la Mesa, el expediente para su estudio.

**2.- LECTURA DEL INFORME TÉCNICO Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO "B" DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO, RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS Y GESTIÓN DEL APARCAMIENTO TERMINAL DE MERCANCÍAS DEL MUNICIPIO DE SORIA**

Habiendo sido admitidos los licitadores presentados y que seguidamente se relacionan, por el Sr. Presidente, de conformidad con la normativa preceptiva y demás particularidades del expediente, se procedió a dar lectura al informe técnico emitido por el Sr. Ingeniero Municipal y a la apertura de las ofertas económicas, ofreciendo el siguiente resultado:

- **Proposición nº 1:** Suscrita por D. Miguel Angel Poza García, en representación de la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U., en el precio de 20.500 €/anuales en concepto de canon y plan de inversiones.
- **Proposición nº 2:** Suscrita por D. Luis Gordo Palacios, en representación de la empresa ACCIONA SMART CITY SERVICES, S.L., en el precio de 120.000 €/anuales en concepto de canon y plan de inversiones.
- **Proposición nº 3:** Suscrita por D. Pablo Pérez Serrano, en representación de la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. en el precio de 46.000 €/anuales de canon y plan de inversiones.

La Mesa de Contratación declara que pase nuevamente a informe del Departamento correspondiente.

**3.- LECTURA DEL INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN LA ZONA DEL INSTITUTO CASTILLA**

En fecha 29 de agosto de 2016 se solicita a las empresas CANTERAS BLOCONA, S.L., FUENCO, S.A.U., ALFREDO LLORENTE ROMERA Y OTXANDIANO DEMOLICIONES, S.L. que presenten escrito para la justificación de la valoración de su oferta calificada como desproporcionada o anormal.

Al anterior requerimiento presentan justificación de las ofertas calificadas como desproporcionadas o anormales, las

empresas ALFREDO LLORENTE ROMERA y OTXANDIANO DEMOLICIONES, S.L.

Se da lectura al informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal en fecha 24 de marzo de 2017, y de conformidad con el mismo, únicamente se considera debidamente justificada la oferta presentada por la empresa **ALFREDO LLORENTE ROMERA**, con la puntualización de que no será de abono el coste del personal empleado para la clasificación de residuos de la construcción, debiendo incluir en el Plan de Seguridad los elementos tanto personales como lectivos para estos operarios que serán a cargo del adjudicatario.

La empresa **OTXANDIANO DEMOLICIONES, S.L., no** justifica debidamente su oferta presentada.

Por todo lo cual, se procede a elaborar lista ordenada por orden decreciente de puntuación:

| | |
|---|---|
| 1.- D. Alfredo Llorente Romera | 113.163,61 € más IVA |
| 2.- OBRAS ALJISA, S.L.U. | 117.200,35 € más IVA |
| 3.- GEXCOM, S.L. | 126.996,60 € más IVA |
| 4.- CONSTRUCCIONES BOALVA, S.L. | 129.378,10 € más IVA |
| 5.- TRANSPORTES JAVIER ARES, S.L. | 130.053,71 € más IVA |
| 6.- HORMISORIA, S.L. | 132.282,64 € más IVA |
| 7.- EXCAVOSA, S.L. | 138.769,00 € más IVA |
| 8.- RIBERA NAVARRA, S.A. | 143.565,78 € más IVA |
| 9.- PROMOCIONES BARAÑAIN, S.A.U. | 145.820,00 € más IVA |
| 10.- DEMOLICIONES CORDOBA, S.L. | 146.315,57 € más IVA |
| 11.- D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO, S.L. | 146.420,21 € más IVA |
| 12.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI-BERRI, S.L. | 148.903,05 € más IVA |
| 13.- INDESFOR SORIA, S.L. | 154.544,34 € más IVA |
| 14.- AGLOMERADOS NUMANCIA, S.L.U. | 156.824,50 € más IVA |
| 15.- BORJABAD AYLLON CONSTRUCCIONES, S.L.U. | 160.000,00 € más IVA |
| 16.- CONSTRUCCIONES BELTRAN MOÑUX, S.L. | 160.286,78 € más IVA |

Por todo lo cual, la Mesa dictamina:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Notificar y requerir a D. Alfredo Llorente Romera, para que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y Hacienda Municipal o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Asimismo deberá acreditar la concurrencia de los requisitos exigidos en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares (cumplir los requisitos previos del apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público); los exigidos en la cláusula sexta del citado pliego; y los de capacidad y solvencia para contratar con la Administración que serán a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 10:30 horas se levanta la sesión, de la que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Presidenta.